



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL FORTUL, ARAUCA

Fortul, veintitrés de enero de dos mil veinticuatro.

Radicado: 81300-4089-001-2022-00338
Clase proceso: Ejecutivo Por Sumas de Dinero
Demandante: Cooperativa Multiactiva Humana de
Aporte y Crédito – COOPHUMANA
Demandado: Nubia Celis Rodríguez

Visto el memorial allegado por la señora **NUBIA CELIS RODRIGUEZ** quien actúa como demandada dentro del proceso de la referencia y teniendo en cuenta que reúnen las exigencias de la ley 2213 de 2022, procede este Despacho Judicial a **RECONOER PERSONERIA** al abogado **DAYAN ARLEY SINUCO TORRES**, para actuar como apoderado de la parte demandante dentro de la presente causa civil, en los términos y para los efectos que le fue concedido en el poder otorgado

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

Gladys Zenit Páez Ortega

Egap